



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE
AUDITORIA N° 11/2022**

**AUDITORÍA PROGRAMA 29
“Acceso a Medicamentos, Insumos
y Tecnología Médica”
ACTIVIDAD 45
“Provisión de Medicamentos Esenciales,
insumos y tecnología”**

PROGRAMA REMEDIAR

MINISTERIO DE SALUD

AGOSTO 2022



INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	Error! Bookmark not defined.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	Error! Bookmark not defined.
2.- ALCANCE D E LAS TAREAS _____	Error! Bookmark not defined.
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	Error! Bookmark not defined.
4.- ACLARACIONES PREVIAS _____	Error! Bookmark not defined.
5.- TAREA REALIZADA _____	Error! Bookmark not defined.
6. - MARCO DE REFERENCIA _____	Error! Bookmark not defined.
7.- ASPECTOS AUDITADOS _____	Error! Bookmark not defined.
8.- OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES _____	Error! Bookmark not defined.
9. OPINION DEL AUDITADO _____	Error! Bookmark not defined.
10. CONCLUSION _____	Error! Bookmark not defined.



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

INFORME DE AUDITORIA N° 11/2022

Programa 29: “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica”
Actividad 45: “Provisión de Medicamentos Esenciales, insumos y tecnología”

PROGRAMA REMEDIAR

➤ OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar y verificar el proceso de la operatoria y desarrollo de las actividades, de clasificación, controles y tiempos de distribución y la vigencia de la contratación del operador logístico que surge de los contratos.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

Evaluación y verificación del proceso de la operatoria vinculada con la clasificación, controles y tiempos de distribución de medicamentos e insumos médicos, stock inventarios como así también de la contratación con el operador logístico para el cumplimiento de los objetivos de la **Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, insumos y tecnología” – PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR**, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2021.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 03 de marzo 2022 y el 25 de agosto 2022.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002 y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011.

Se deja constancia que el presente informe corresponde a un Proyecto incluido en el PAT 2022, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

➤ LIMITACIONES AL ALCANCE

En el presente proyecto de auditoria no hubo limitaciones al alcance que mencionar.

➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan resumidamente las observaciones que surgen del presente informe, que se expone en el Informe Analítico junto con el resto de hallazgos que componen el seguimiento de observaciones de informes anteriores:



- 1) Inconsistencias en la información de respaldo del Programa respecto de las metas y la ejecución presupuestaria
- 2) Deficiencias en la Planificación y ejecución presupuestaria por falta de articulación y coordinación de la DNMyTS y la SGA
- 3) Desarrollo insuficiente del alcance del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
- 4) El Manual y Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad no se encuentran aprobados formalmente por autoridad competente (Dec. 1344/2007 art 101).
- 5) El Operador Logístico no remitió al Programa la medición de los indicadores mensuales estipulados en el Pliego.
- 6) Deficiencias en la disposición física de Devoluciones y No Conformes.

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Arbitrar las medidas necesarias para que los datos reflejen la información correspondiente a los fines de evaluar y hacer el seguimiento del Programa correctamente.
- 2) Arbitrar las medidas necesarias para planificar correctamente los recursos necesarios para cumplir los objetivos de la actividad, a los fines de evitar desfasajes.
- 3) Arbitrar las medidas necesarias para actualizar correctamente la documentación del sistema y planificar objetivos y mediciones que permitan visualizar el logro de la política de calidad, como también subsanar las limitaciones del alcance vigente del sistema.
- 4) Arbitrar las medidas necesarias para formalizar la documentación correspondiente y cumplimentar lo estipulado por el Decreto N° 1344/2007.
- 5) Arbitrar las medidas necesarias para verificar el cumplimiento del proveedor del servicio, estipulado en las condiciones del pliego y el contrato.
- 6) Arbitrar las medidas necesarias para verificar el cumplimiento del proveedor del servicio, estipulado en las condiciones del pliego y el contrato.

Seguimiento de observaciones de informes anteriores.

La totalidad de los comentarios y/o respuestas emitidas por el auditado en el apartado “Comentario Auditado” en cada uno de los seguimientos de las observaciones de informes anteriores, fueron remitidas a esta UAI mediante un pen driver en mano sin remito asociado a NO-2022-31058233-APN- DNMYTS#MS.

Asimismo, se destaca que en esta oportunidad el Programa reitera en todos sus términos lo manifestado oportunamente mediante NO-2020-60395828-APN- DNMYTS#MS, NO-2019-79502612-APN-DNMYTS#MSYDS y NOTA-2018-54357745-APN-DNMYTS#MSYDS, al seguimiento de observaciones de informes anteriores.



Tabla resumen seguimiento de Observaciones (pendientes)

INFORME	OBSERVACIÓN	ESTADO
IA N° 39 / 2016	- Observación N° 1 - Observación N° 2 - Observación N° 3 - Observación N° 4 - Observación N° 5 - Observación N° 6	Las observaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del IA N° 39 / 2016 se encuentran <i>Con Acción Correctiva Informada</i> a la espera de resolución por parte de la Dirección de Asuntos Judiciales.
	- Observación N° 7	<i>Con Acción Correctiva Informada</i> a la espera de resolución por parte de la Dirección de Asuntos Judiciales.
	- Observación N° 9	<i>Con Acción Correctiva Informada</i> a la espera de resolución por parte de la Dirección de Asuntos Judiciales.
	- Observación N° 10 - Observación N° 11 - Observación N° 12 - Observación N° 14 - Observación N° 15	Con Acción Correctiva Informada. a la espera de resolución por parte de la Dirección de Asuntos Judiciales.
IA N° 16 / 2019	- Observación N° 4	<i>Sin Acción Correctiva Informada</i>
IA N° 13 / 2021	- Observación N° 1	<i>No Regularizable</i>

Elaboración: UAI

➤ OPINION DEL AUDITADO

Se recibió la opinión de auditado mediante NO-2022-82160007-APN-DNMYTS#MS del 8/8/2022, en la misma adjunta la información de descargo y/o aclaración sobre las observaciones detectadas en el presente informe Capítulo 8.1 y 8.2 del informe analítico, y se solicitó ampliación en relación al seguimiento de observaciones de informes anteriores, respondida por NO-2022-89217193-APN-DIRAYS#MS y NO-2022-89251538-APN-DIRAYS#MS de fecha 25 de agosto de 2022, las cuales se detallan a continuación de cada observación formulada.

➤ CONCLUSION

Conforme a las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en cuanto a la evaluación y verificación de los procesos vinculados con la operatoria de la actividad, se constató que el Programa cumple con determinados controles sobre la actividad propiamente dicha. Asimismo, debemos destacar que las observaciones planteadas en el presente informe intentan promover la mejora continua de la gestión en el marco de la organización del ministerio por lo cual se considera relevante desarrollar las acciones preventivas sobre los controles propios del proceso referido.

No obstante el párrafo anterior, podemos observar ciertas inconsistencias entre la



información brindada por la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria en contraposición con el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) en cuanto a la ejecución presupuestaria, se detectó una sub ejecución presupuestaria del 46.51 % que evidencia falencias en la etapa de planificación y ejecución presupuestaria, falencia en el sistema de control de calidad integrado, en relación al alcance del mismo que requiere de una actualización mejora sobre los depósitos de operadores logísticos que surgen del propio informe de gestión 2021, deficiencias en el operador logístico en cuanto a demoras en la distribuciones (correo argentino – Tortuguita), y en cuanto al recuento realizado en mayo 2022 en el operador logístico, en la que se detectaron deficiencias en la disposición física de Devoluciones y productos No Conformes.